PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION – 2015
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESOLUCION Nº 112 /2015.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 27/2015 "SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÒN DE REFRIGERIO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 298.961.-

San Lorenzo, 19 de Noviembre de 2015.------

VISTO: El **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 10/15 de fecha 16 de noviembre de 2015,** sobre el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº27/2015 "SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE REFRIGERIO" – ID Nº 298.961 y el Dictamen N°04/15** de fecha 16 de noviembre de 2015 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 73/2015, de fecha 19 de AGOSTO de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2015 "SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE REFRIGERIO" – ID Nº 298.961,** y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por **Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 109 de fecha 05 de noviembre de 2015,** se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Nery Ramón Márquez, Administrador del Dpto. Central, Arq. Yanin Espínola Jefa de Servicios Generales, Alberto Florentín Aquino, Asistente Administrativo del Dpto. de Control y Seguimiento, Bernardina Chaparro, Encargada de Comunicaciones.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han emitido el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 10 /15 de fecha 16 de noviembre de 2.015,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03, y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----

Que, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 10/15, expresa y recomienda cuanto sigue; "ha concluido declarar desierto el presente llamado debido a que las ofertas presentadas no reúnen los documentos de carácter formal, solicitados en tiempo y forma mediante notificaciones CEO Nº 01/2015 y CEO Nº 02/2015 de fecha 27 de octubre de 2015" y; "En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuesto en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2015 "SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE REFRIGERIO" – ID Nº 298.961"**, cuanto sigue:

1- DESCALIFICAR, las ofertas por no presentar los documentos de carácter formal requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y en atención al **Art. 57, 61 Y 79** respectivamente del Dto. 21909/03.----------

2- DECLARAR DESIERTO, en concordancia con el Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Abog. Karem González Acuña

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la propuesta del Comité de Evaluación de declarar Desierto el presente llamado.----------

Que, viendo todos los antecedentes y habiendo agotado las instancias pertinentes, no se observa impedimento alguno para declarar Desierto según la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" el presente Llamado, conforme al **ICEO N° 10/15 de fecha 16 de noviembre de 2.015 del Comité de Evaluación de Ofertas.**----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1º; DESCALIFICAR, las ofertas por no cumplir con los documentos de carácter formal requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y en atención al **Art. 57, 61 Y 79** respectivamente del Dto. 21909/03.----------

ART. 2º; DECLARAR DESIERTO, en concordancia con el Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2015 "SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE REFRIGERIO" – ID Nº 298.961"** debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 3º; DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 73 de fecha 19 de Agosto de 2015, por la cual se autorizó en su Art. Nº 3, el llamado en la modalidad de contratación Directa PAC Nº 27/2015 "SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE REFRIGERIO", en consecuencia cancelar la misma en razón a la extinción de la necesidad en vista que el presente llamado estaba previsto para el ejercicio fiscal 2015, así como la partida presupuestaria del mismo año.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar, a quienes corresponda.----------

Ante mi:

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Karem González Acuña
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA